

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Julio primero (1º) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. *0020*

RAD. 2018-00064-00

Publicado en legal forma el edicto emplazatorio y fenecido el termino concedido a los demandados para comparecer sin hacerlo, el despacho en consecuencia RESUELVE:

DESIGNAR como Curador Ad-litem de ALBEIRO CORREA RESTREPO, VIVIANA PATRICIA CASTAÑEDA MAYA, LINA ELENA ESCOBAR ORTIZ, FREDY PULGARIN CASTRO, JOSE LUIS RUA CASAS, MARTHA EDILMA MUÑETONES MESA, LUZ MARINA MUÑETONES MESA, MARIA CLARA MUÑETONES MESA, GUSTAVO ADOLFO MESA MESA y CESARE AUGUSTO MESA MESA al doctor *Susana Castro B.* a quien se le notificara dicho nombramiento para los fines previstos en este código.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM
_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria